



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

COMISIÓN JURÍDICA PERMANENTE
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO - SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 30

ACTA RESUMIDA. - Sesión de 13 de septiembre del 2018

Presidida por el señor Dr. Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, constatado el quorúm se instala la sesión de la Comisión Jurídica Permanente, siendo las 9H10 con asistencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Rojas Idrovo, Decano (E) de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres; Dr. Ramiro López Pulles, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Carla Ojeda Zambrano, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas; Dr. Hérniz Viteri Llerena, Representante Docente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; Ing. Juan Borja Vivero, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Agrícolas.

El MSc. Dimitri Madrid Muñoz, Decano de la Facultad de Comunicación Social, ha manifestado vía telefónica que se encuentra haciendo uso de sus vacaciones por lo que no podrá asistir, y con ausencia del señor Jorge Velástegui, Representante Estudiantil ante el H. Consejo Universitario.

Actúa como Secretario el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad.

Se instala la sesión con el punto único:

Resolución RHCU. SO. 27 No.00276-2018 del Honorable Consejo Universitario, con la cual el señor Secretaria general comunica que en sesión ordinaria de 4 de septiembre del 2018 se resolvió: "Disponer a la Comisión Jurídica, se verifique el cumplimiento de requisitos de los siguientes Representantes Docentes del Honorable Consejo Universitario, candidatos a Vicerrector Académico y de Posgrado:

1. José Antonio Figueroa Pérez (Facultad de Artes)
2. Santiago Javier García Álvarez (Facultad de Ciencias Económicas)
3. Jorge Rene Viteri Moya (Facultad de Ingeniería Química)

Una vez revisados los documentos de los antes mencionados candidatos, de manera urgente, se remita el informe pertinente para conocimiento del Honorable Consejo Universitario"

Por secretaría se informa que:

1. Con oficio No. 1551-2018-P de 4 de septiembre de 2018 la Procuraduría de la Institución solicitó al Dirección de Desarrollo del Talento Humano, remita de manera URGENTE copias certificadas de los expedientes de los profesores: José Antonio Figueroa Pérez (Facultad de Artes); Santiago Javier García Álvarez (Facultad de Ciencias Económicas); Jorge Rene Viteri Moya (Facultad de Ingeniería Química).
2. Con oficio No. 2367-UGP de 7 de septiembre de 2018, la Dra. Jessica Purcachi, Coordinadora (E) de la Unidad de Gestión de Personal Docente, Administrativo y de Servicios, remite copias certificadas de los expedientes de docentes candidatos a Vicerrector en respuesta al oficio No. 1551-2018-P de 4 de septiembre de 2018 de la Procuraduría de la Institución.

3. Con RESOLUCIÓN No. RCJ- SO 29-No. 048-2018 de 10 de septiembre del 2018, esta Comisión, analizadas las carpetas de los docentes y considerando que la documentación remitida por la Unidad de Talento Humano es insuficiente y no se encuentra actualizada especialmente con las actividades académicas efectuados en otras Instituciones de Educación Superior, **RESOLVIÓ:** requerir a los profesores:

- José Antonio Figueroa Pérez (Facultad de Artes)
- Santiago Javier García Álvarez (Facultad de Ciencias Económicas)
- Jorge Rene Viteri Moya (Facultad de Ingeniería Química)

Que hasta las 16h00 del día miércoles 12 de septiembre del 2018 presente en la Procuraduría de la Institución, los siguientes documentos debidamente notariados:

- Título de PhD. legalmente registrado en la SENESCYT.
- Demostración de experiencia en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente a dicha gestión, de al menos 5 años.
- Constancia de haber realizado o publicado al menos 6 obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, 2 de los cuales hayan sido producido en los últimos 5 años.
- Las acciones de personal que indiquen las fechas que ganó los concursos de méritos y oposición para el cargo de docente en cualquier Universidad o Escuela Politécnica nacional o extranjera.
- Demostración de experiencia en docencia o investigación por al menos 5 años, 3 de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo.

4. Para tratar este tema los señores miembros decidieron auto convocarse a sesión extraordinaria el día jueves 13 de septiembre del 2018 a las 09h00.
5. El 12 de septiembre del 2018 los docentes procedieron a la entrega del requerimiento en el siguiente orden:

Ph.D. Santiago Javier García Álvarez (Facultad de Ciencias Económicas) a las 13H20.

Ph.D. Jorge Rene Viteri Moya (Facultad de Ingeniería Química) a las 15H28.

Ph.D. José Antonio Figueroa Pérez (Facultad de Artes) a las 15H45.

Con la documentación notariada entregada por los docentes y las copias de los expedientes remitidos por la Unidad de Gestión de Personal Docente, Administrativo y de Servicios, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos conforme el Art. 49 de la Ley Orgánica de Educación Superior - LOES que dice: "Art. 49.- Requisitos para ser Rector o Rectora.- Para ser Rector o Rectora de una universidad o escuela politécnica se requiere:

- a) Estar en goce de los derechos de participación;
- b) Tener título profesional y grado académico de doctor según lo establecido en el artículo 121 de la presente Ley;
- c) Tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión;



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

- d) *Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años;*
- e) *Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición en cualquier universidad o escuela politécnica; y,*
- f) *Tener experiencia docente de al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia con probidad, eficiencia y pertinencia."*

Analizada la documentación:

Ph.D. Santiago Javier García Álvarez (Facultad de Ciencias Económicas), se determina lo siguiente:

- Posee el título de Doctor en Economía Internacional y Desarrollo por la Universidad Complutense de Madrid.
- *Experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión:* posee 4 años 2 meses, sin contar con experiencia simultánea.
- *Haber publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años:* posee 9 publicaciones realizadas en los últimos 3 años.
- *Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición en cualquier universidad o escuela politécnica:* sí, en la Universidad Central del Ecuador a partir del 1 de febrero del 1999.
- *Tener experiencia docente de al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo:* posee 19 años como docente, de los cuales, 1 año 9 meses a tiempo completo, y lo demás, por pedidos de él con disminución de tiempo.

Ph.D. Jorge Rene Viteri Moya (Facultad de Ingeniería Química), se determina lo siguiente:

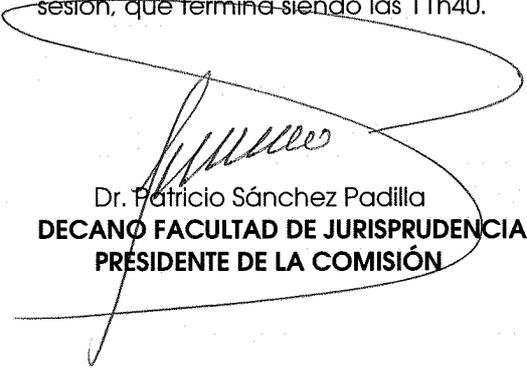
- Posee el título de Doctor en Ciencias Técnicas de la Universidad de Matanzas, República de Cuba.
- *Experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión:* posee 8 años 2 meses.
- *Haber publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años:* posee 11 publicaciones, de las cuales 5 se han realizado en los últimos 3 años.
- *Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición en cualquier universidad o escuela politécnica:* en la Universidad Tecnológica Equinoccial 19 años, del 11 de noviembre de 1985 al 30 de abril del 2016 según certificación conferida por la Directora Administrativo de Talento Humano de esa Institución; y, en la Universidad Central del Ecuador desde el 2 de mayo del 2016.
- *Tener experiencia docente de al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo:* Sí posee de acuerdo al acápite que antecede.

Ph.D. José Antonio Figueroa Pérez (Facultad de Artes), se determina lo siguiente:

- Posee los títulos de:
Doctor en Antropología Social y Cultural, Universitat Rovira I Virgili
Doctor en Filosofía, Especialidad Español, Universidad De Georgetown
- *Experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión:* posee 3 años 8 meses.
- *Haber publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años:* posee 18 publicaciones, de las cuales 3 se han realizado en los últimos 3 años.
- *Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición en cualquier universidad o escuela politécnica:* sí en la Universidad Central del Ecuador desde el 1 de abril de 2015.
- *Tener experiencia docente de al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo:* Sí posee 7 años.

La Comisión Jurídica RESOLVIÓ: remitir el informe que antecede al señor para que por su digno intermedio haga conocer al H. Consejo Universitario.
(RESOLUCIÓN No. RCJ- SE 30-No. 051-2018)

Informe contentivo de esta acta que es aprobada por los miembros concurrentes a esta sesión, que termina siendo las 11h40.



Dr. Patricio Sánchez Padilla
DECANO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Dr. Ramiro Acosta Cerón
PROCURADOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN